

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA NUMERO 50-2002**  
**17 DE DICIEMBRE DEL 2002**  
**HORA 6:30**

**CAPITULO I**

**VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACION DE AGENDA:**

**ARTICULO 1**

**Miembros presentes:**

Sr. Juan Manuel González Zamora	PRESIDENTE
Sr. Sr. Edwin Solano Vargas	VICEPRESIDENTE
Sr. Guillermo Villegas Chavarría	TESORERO

**Miembros ausentes:**

Sr. Miguel Zumbado Mora	SECRETARIO	JUSTIFICADA
Sr. José Alcides Chávez Murillo	VOCAL	JUSTIFICADA

**Funcionarios del comité presentes:**

Angélica Venegas Venegas	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
José Andrés Murillo Arroyo	AREA ADMINISTRATIVA
Allan Araya González	AREA TECNICA

**ARTICULO 2**

Aprobación de la agenda del día, correspondiente a Sesión Ordinaria N°50-2002 del día 17 de diciembre del 2002.

**CAPITULO II**

**LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS:**

**ARTICULO 3**

Se presenta acta correspondiente a:

- ❖ Sesión Ordinaria N°49-2002 del 10 de diciembre del 2002.

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad aprobar el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N°49-2002 del día 10 de diciembre del 2002.

**CAPITULO III**

**ATENCION AL PUBLICO:**

No hubo

**CAPITULO IV**

**CORRESPONDENCIA RECIBIDA:**

**ARTICULO 4**

Se recibe nota por parte del señor Julio Alfaro Ortega, contratista del comité según Licitación Pública N°2-2001 "Contratación de Servicios y Técnicos en la Rama del Deporte", la cual dice textualmente:

Reciban por este medio un cordial saludo de mi parte, del mismo modo les solicito que, con el propósito de evitar un enriquecimiento ilícito del órgano que ustedes representan, me sea cancelada la indemnización correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y la mitad de abril del 2002, consecuente con el contrato por

servicios profesionales como entrenador de fútbol sala, que nos liga para todo el año en curso.

Todo en concordancia con la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República.

Visto que la gestión planteada por el señor Julio Alfaro Ortega tiene que ver con la ejecución del contrato administrativo referido a la Licitación Pública N°02-2002 denominada "Contratación de Servicios y Técnicos en la Rama del Deporte", el cual requería por razones legales y presupuestarias el trámite de refrendo ante la Contraloría General de la República, el cual se obtuvo a través del oficio N°04001 con fecha 10 de abril del 2002. Además de que toda contratación que requiera de tal trámite no surtirá efectos hasta tanto se satisfaga el mismo, de conformidad con el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, aquel funcionario público que ponga en ejecución un contrato sin respetar el mecanismo de refrendo contralor se verá expuesto a responsabilidad personal. Además quedó claramente establecido en el apartado 12 del Cartel emitido con ocasión de la Licitación Pública No. 02-2002, como en los contratos que al efecto se suscribieron; que estos últimos regirían a partir del momento que este Comité tuviera el mencionado refrendo. De esta manera no era posible que ninguno de los contratos administrativos, incluido el contrato del señor Alfaro Ortega surtiera efecto alguno antes de la mencionada, de tal manera que la posible puesta en ejecución del mismo, este organismo no tendría responsabilidad alguna. Por último este Comité mediante acuerdo número uno del Capítulo IV, tomado en la Sesión Extraordinaria número 04-2002 del 17 de abril del 2002, se dispuso que: ***"...que la fecha que se tomará en cuenta inicio de ejecución de los contratos según licitación por dicho servicios serán cancelados por mes vencido según lo estipulado en los contratos con fecha de 15 de cada mes, previo cumplimiento con lo estipulado en los contratos"***

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad **Primero:** rechazar la solicitud hecha por el señor Julio Alfaro Ortega por carecer de fundamento alguno. **Segundo:** enviar copia de dicho acuerdo al Concejo Municipal y a su vez solicitar audiencia para tratar varios puntos.

#### **ARTICULO 5**

Se recibe nota por parte del señor Gerardo Murillo Cuzza, contratista del comité según Compra Directa N°04-2001 "Adquisición de Servicios Médicos en Medicina Deportiva para el C.C.D.R.B.", la cual dice textualmente:

Reciban un cordial saludo muy afectuoso de mi parte para usted y todos los miembros de la Junta Directiva que preside en su cantón.

La presente, es para solicitarle de la manera más atenta acepte mi renuncia o no se me nombre más en las actividades médico deportivas que vengo desarrollando en forma oficial desde el año 1990, a partir del 1 de enero ó 1 de febrero del año 2003, según la naturaleza que rige mi contrato con ustedes.

El motivo de mi solicitud se debe a que ya no hay las condiciones idóneas de armonía con algunos miembros directivos de las disciplinas de Atletismo y Voleibol para ejercer mis labores en un ambiente agradable y de metas visionarias.

Me retiro muy feliz de hacerlos conocido a ustedes, mis amigos, que son gente con una amplia visión del desarrollo deportivo en una comunidad y que siempre la han

combinado con altísima dosis de altruismo y entrega por su querida y ejemplar comunidad.

Sinceramente para mí fue una gratísima experiencia y un gran gusto haber colaborado en mucho en los proyectos que ustedes plantearon durante estos últimos trece años, y aprovecho la oportunidad para felicitarlos por todo lo que han hecho y al mismo tiempo desearles muchos éxitos en el futuro.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, me es grato suscribirme atentamente.

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad **Primero:** dar por rechazada la renuncia del señor Gerardo Murillo Cuzza, ya que dicho programa es muy importante para el comité y hacemos expreso nuestro voto de apoyo hacia el médico deportivo que ha venido desarrollando el programa. **Segundo:** comisionar al señor Juan Manuel González Zamora para que converse con el señor Murillo Cuzza y le manifieste nuestro voto de apoyo, ya que por no existir las condiciones aptas para brindar el servicio, se ha generado una atmosfera negativa y malos entendidos. **Tercero:** aprobar la prorroga del contrato del señor Gerardo Murillo Cuzza, quien funge como médico deportivo, por un periodo igual de un año, a partir del 10 de enero del 2002.

#### **ARTICULO 6**

Se recibe nota según oficio ADS-379-2002 por parte de la Lic. Marita Arguedas C, Directora del Área de Desarrollo Social de la Municipalidad, la cual dice textualmente:

En atención a acuerdo municipal de la Sesión Ordinaria N°82-2002, celebrada el 19 de noviembre del 2002, solicito a la brevedad posible un informe sobre los gastos incurridos en la organización de los Juegos Escolares Belén 2002.

Dicho informe debe contener un detalle de los ingresos correspondientes a Recursos propios, Recursos externos con respaldo de comprobantes.

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad remitir al Lic. José Andrés Murillo Arroyo la nota según oficio ADS-379-2002, para su respectivo trámite, coordinando con la Lic. Marita Arguedas.

#### **ARTICULO 7**

Se recibe copia de la nota enviada según oficio AM-352-2002 al señor Allan Araya, funcionario del comité, por parte del señor William Alvarado B, Alcalde Municipal, referente a la solicitud de colaboración de un informe acerca de la respuesta al oficio ARCC-249-05-2002, suscrito por el doctor Roberto Roque Pujol, Director del Área de Recreación del ICODER, mismo que se remitió con oficio AM-116-2002 con fecha 30 de mayo del año en curso. El mismo con respecto a la necesidad de información acerca de las instalaciones deportivas y recreativas públicas del cantón.

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad remitir al señor Allan Araya, del Área Técnica, para lo que corresponda y archivar.

#### **ARTICULO 8**

Se recibe nota con fecha 02 de diciembre por parte de la Msc. Lorena León R, Directora del Jardín de Niños España, referente a la felicitación de los señores Oscar Alvarez y José Mata, quienes durante el periodo 2002 impartieron lecciones en educación física a los niños de dicha institución con el programa de iniciación

deportiva. Además se solicita respetuosamente la incorporación de dicho programa en el plan de trabajo del 2003.

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad archivar.

#### **ARTICULO 9**

Se recibe copia de la nota enviada con fecha 03 de diciembre a la Msc. Carmen Chávez, Directora Escuela Manuel del Pilar Zumbado, por parte de la Asociación Deportiva Belén Fútbol, referente a la respuesta a la nota enviada expresando el malestar por lo suscitado en los pasados Juegos Escolares.

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad archivar.

#### **ARTICULO 10**

Se recibe nota con fecha 09 de diciembre por parte de la Asociación Deportiva Belén Fútbol, referente a la solicitud de colaboración para coordinar con la Municipalidad, la adquisición de artículos para oficina, como sillas, mesas, archivos, escritorios, máquina de escribir, etc a efecto de que se encuentran en la bodega de la Municipalidad sin utilización.

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad enviar nota a la Municipalidad de Belén solicitando su colaboración con mobiliario de oficina que tengan a disposición facilitarnos.

#### **ARTICULO 11**

Se recibe nota con fecha 17 de diciembre por parte del señor Allan Araya, referente a la reunión realizada con los señores José Luis Zumbado Chávez, Presidente de la Asociación Deportiva Belén Fútbol, Msc Carmen Chávez, Directora de la Escuela Manuel del Pilar, Prof. Edwin Salas Madrigal, Departamento de Educación Física y Allan Araya, Área Técnica del comité, para tratar la situación presentada con la disciplina de fútbol y el centro educativo Manuel del Pilar Zumbado, en los pasados Juegos Escolares. Problemática que se generó por falta de coordinación y comunicación, por lo que se recomendó realizar una sesión de trabajo entre el monitor a cargo y el profesor de educación física de dicha escuela.

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad archivar.

#### **ARTICULO 12**

Se recibe copia de la nota enviada con fecha 17 de diciembre al señor William Alvarado B, Alcalde Municipal, por parte del señor Allan Araya, referente a la solicitud realizada por el ICODER, de un inventario de instalaciones deportivas y recreativas del cantón, misma que fue remitida a la Comisión de Instalaciones Deportivas por acuerdo de Junta Directiva. Sin embargo el señor Jorge Monge del ICODER en visita realizada recibió dicha información de mi parte.

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad archivar.

### **CAPITULO V**

#### **CORRESPONDENCIA ENVIADA:**

#### **ARTICULO 13**

Se envió nota según oficio AA-283-12-02 a las asociaciones deportivas de ajedrez, atletismo, baloncesto, ciclismo, Fútbol, Fútbol Salón, Halterofilia, Natación, Taekwondo, Tenis de Campo, Tenis de Mesa y Voleibol, informándoles acerca del cierre de

las oficinas a partir del día 24 de diciembre a medio día y hasta el día viernes 03 de enero del 2003, inclusive, por lo que se les solicita coordinar cualquier actividad a realizar, ya que los encargados del mantenimiento del polideportivo también disfrutarán de dichos días como parte de sus vacaciones.

#### **ARTICULO 14**

Se envió nota según oficio AA-284-12-02 al Lic. José Andrés Murillo Arroyo, transcribiendo el acuerdo referente a la solicitud de un informe del presupuesto asignado al Liceo de Belén para el periodo 2003.

#### **ARTICULO 15**

Se envió nota según oficio AA-285-12-02 al Concejo Municipal transcribiendo el acuerdo referente a la solicitud de aprobación del Reglamento para el Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

#### **ARTICULO 16**

Se envió nota según oficio AA-286-12-02 a la Comisión de Instalaciones Deportivas transcribiendo el acuerdo referente a la remisión de la nota de solicitud de colaboración para la cancha de fútbol del Liceo de Belén.

### **CAPITULO VI**

#### **INFORME DE AREAS (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA):**

##### **ARTICULO 17**

El encargado del Área Administrativa Financiera presenta la Resolución Administrativa N°07-2002 referente a la Licitación Pública N°02-2001:

##### **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 07-2002**

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**, a las once horas del día diecisiete de Diciembre del dos mil dos, se declara la resolución de por la falta de laborar los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del presente año del contrato según la Licitación Pública N° 02-2001 la cual es “ Contratación de servicios y técnicos en la rama del deporte.”

##### **RESULTANDO:**

**UNICO:** Mediante revisión de la carta enviada por el señor Francisco Javier Hidalgo Rivera entrenador de la Disciplina de Tenis de Campo del 11 de diciembre del año en curso, entendemos las razones por las cuales no cumplió sus funciones en las fechas anteriormente indicadas, las siguiente son: 1. A partir del 15 de Octubre del 2002 el Sr. Hidalgo ha tenido problemas con reunir a los deportistas en un solo lugar de entrenamiento, 2 El Comité no posee instalaciones idóneas para desarrollar esta disciplina, 3 La mayoría de los deportistas son de clubes privados y van a entrenar a esos clubes, 4. No existe interés por parte de los deportistas.

##### **CONSIDERANDO**

**UNICO:** Siendo que la Ley de Contratación Administrativa dispone que en sus artículos 15° “**La administración está obligada a cumplir con todos los compromisos, adquiridos válidamente, en la contratación administrativa y a prestar colaboración para que el contratista ejecute en forma idónea el objeto pactado**”, por su parte el artículo 20 del mismo cuerpo normativo señala que: **Los**

**contratistas están obligados a cumplir, cabalmente, con lo ofrecido en su propuesta y en cualquier manifestación formal documentada, que hayan aportado adicionalmente, en el curso del procedimiento o en la formación del contrato.** Este Comité en el uso de sus facultades, tomando en consideración la carta enviada por el Sr. Hidalgo y reportes sobre la falta de interés de los niños de las escuelas por participar en la disciplina del Tenis de Campo en ese tiempo, los recursos públicos destinados para pagar este procedimiento no fueron desviados del propósito de alcanzar el 100% del plan operativo, todo con el bien del interés público.

### **POR TANTO**

En virtud a los procedimientos anteriormente nombrados el Comité llega a un acuerdo con el contratista debido a que los problemas presentados fueron inoportunos, y hubo falta de comunicación entre ambas partes, por lo consiguiente la labor del Sr. Hidalgo se retomará en un proceso normal a partir del 06 de Enero del próximo año ya que él presentó un proyecto anual capaz con supervisión del área técnica y entes externos. Se acuerda entre ambas partes trabajar sobre lo estipulado según el contrato de la Licitación Pública N° 02-2001 “ Contratación de servicios y técnicos en la rama del deporte.”NOTIFIQUESE. Juan Manuel González Zamora.

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad aprobar la Resolución Administrativa N°07-2002 presentada por el Lic. José Andrés Murillo Arroyo.

### **ARTICULO 18**

El encargado del Área Administrativa Financiera presenta la Resolución Administrativa N°07-2002 referente a la Licitación Pública N°02-2001:

#### **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 08-2002**

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN,** a las once horas del día diecisiete de Diciembre del dos mil dos, se declara la resolución de por la falta de laborar los meses de Abril, Mayo y Junio del presente año del contrato según la Licitación Pública N° 02-2001 la cual es “ Contratación de servicios y técnicos en la rama del deporte.”

### **RESULTANDO:**

**UNICO:** Mediante revisión de la carta enviada por el señor Harold Dijeres Ajun entrenador de la Disciplina de Tenis de Mesa del 10 de diciembre del año en curso, entendemos las razones por las cuales no cumplió sus funciones en las fechas anteriormente indicadas, las siguiente son: 1. Que por motivo de que el Sr. Dijeres es profesor de Matemáticas en el trabajo le ampliaron el horario y le impedía llegar a la hora de los entrenamientos, 2. En estas fechas tuvo la oportunidad de llevar un curso de actualización en La Habana, Cuba, 3. Además en este cuatrimestre se estuvo preparando para realizar los exámenes de grado en la Universidad Estatal a Distancia en bachillerato de Matemáticas y la Licenciatura con énfasis en docencia.

### **CONSIDERANDO**

**UNICO:** Siendo que la Ley de Contratación Administrativa dispone que en sus artículos 15° “**La administración está obligada a cumplir con todos los compromisos, adquiridos válidamente, en la contratación administrativa y a**

***prestar colaboración para que el contratista ejecute en forma idónea el objeto pactado***", por su parte el artículo 20 del mismo cuerpo normativo señala que: ***Los contratistas están obligados a cumplir, cabalmente, con lo ofrecido en su propuesta y en cualquier manifestación formal documentada, que hayan aportado adicionalmente, en el curso del procedimiento o en la formación del contrato.*** Este Comité en el uso de sus facultades, tomando en consideración la carta enviada por el Sr. Dijeres y reportes sobre la falta de interés de los niños de las escuelas por participar en la disciplina del Tenis de Mesa en ese tiempo, los recursos públicos destinados para pagar este procedimiento no fueron desviados del propósito de alcanzar el 100% del plan operativo, todo con el bien del interés público.

## **POR TANTO**

En virtud a los procedimientos anteriormente nombrados el Comité llega aún acuerdo con el contratista debido a que los problemas presentados fueron inoportunos, y hubo falta de comunicación entre ambas partes, por lo consiguiente la labor del Sr. Dijeres se retoma en un proceso normal a partir del 15 de Julio del presente año ya que él presentó un proyecto anual capaz y actualmente el grupo consta aproximadamente de unos 30 niños en cada escuela pública. Se acuerda entre ambas partes trabajar sobre lo estipulado según el contrato de la Licitación Pública N° 02-2001 " Contratación de servicios y técnicos en la rama del deporte."NOTIFIQUESE. Juan Manuel González Zamora.

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad aprobar la Resolución Administrativa N°08-2002 presentada por el Lic. José Andrés Murillo Arroyo.

### **ARTICULO 19**

El encargado del Área Administrativa Financiera comenta acerca de la solicitud realizada por el señor Marco Tulio Chacón, Regidor Propietario de la Municipalidad de Belén, referente a un informe según la Licitación Pública N°02-2001, en el caso de la cesión de derechos del contrato del señor Miguel Alfaro Villalobos a la Asociación Deportiva Ciclismo San Antonio de Belén, sobre las valoraciones que le llevaron a emitir la recomendación, adjuntando los documentos que la sustentan. Además del proceso de control y seguimiento que se ejecuta, con el fin de comprobar la realización oportuna y efectiva de los pagos que, por servicios profesionales las Asociaciones Deportivas realizan con fondos públicos, así como la coherencia de los mismos con los contratos efectuados.

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad **Primero:** que el encargado del Área Administrativa Financiera inicie el informe solicitado por el señor Marco Tulio Chacón, Regidor Propietario de la Municipalidad. **Segundo:** informar a todas las fracciones políticas, representantes en el Concejo Municipal de Belén, que cualquier información que requieran referente al CCDRB, con el fin de respetar las jerarquías instituidas tanto en la Municipalidad como en el comité, se deben canalizar formalmente por medio de la Junta Directiva de este comité.

## **ARTICULO 20**

El señor Allan Araya, del Área Técnica presenta un informe referente a los XVI Juegos Deportivos Escolares Belén 2002.

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad solicitar al señor Araya brindar una copia del informe presentado a los miembros de la Junta Directiva.

## **ARTICULO 21**

El encargado del Área Técnica comenta acerca de los puntos que se analizaron en la reunión con los señores José Luis Zumbado Chávez, Presidente de la Asociación Deportiva Belén Fútbol, Msc Carmen Chávez, Directora de la Escuela Manuel del Pilar, Prof. Edwin Salas Madrigal, Departamento de Educación Física y su persona en donde se trató la situación presentada con la disciplina de fútbol y el centro educativo Manuel del Pilar Zumbado, en los pasados Juegos Escolares Belén 2002.

## **ARTICULO 22**

El encargado del Área Técnica informa que el encargado del Programa de Recreación presentó el informe de labores correspondiente al mes de diciembre del año en curso, el cual se ajusta y cumple con lo estipulado en el Plan Anual Operativo 2002.

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad avalar el informe presentado por el señor Henry Escobar, encargado del Programa de Recreación, el cual según recomendación del señor Allan Araya se ajusta a lo estipulado en el Plan Anual Operativo del presente año.

## **ARTICULO 23**

El encargado del Área Técnica comenta acerca de la solicitud realizada por el señor Marco Tulio Chacón, Regidor Propietario de la Municipalidad de Belén, referente a un informe según la Licitación Pública N°02-2001, en el caso de la cesión de derechos del contrato del señor Miguel Alfaro Villalobos a la Asociación Deportiva Ciclismo San Antonio de Belén, acerca de las valoraciones que le llevaron a emitir la recomendación, adjuntando los documentos que la sustentan, incluyendo currículum del nuevo técnico contratado. Además requiere:

- 1- Copia del Plan Técnico de dicha Asociación para los años 2002 y 2003, que incluya, programas a realizar, técnicos que los ejecutarán, pruebas en las que se participará, programa de control y seguimiento.
- 2- Deportistas que están participando en el 2002 por programa y su domicilio, y la expectativa de participación para el 2003.
- 3- Activos adquiridos con fondos del CCDRB durante los años 2000, 2001, 2002 y lo proyectado para el 2003,
- 4- Activos adquiridos con fondos del CCDRB durante los años 2000, 2001, 2002 y lo proyectado para el 2003, método de control, seguimiento, reemplazo y resguardo de dichos activos,
- 5- Copia de los informes, que el área que dirige ha preparado durante el 2002 en cuanto al seguimiento y observancia de lo planificado.

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad que el encargado del Área Técnica inicie el informe solicitado por el señor Marco Tulio Chacón, Regidor Propietario de la Municipalidad.

## **CAPITULO VII: INFORME DE DIRECTIVOS**

### **ARTICULO 24**

El señor Juan Manuel González Zamora informa que ya se firmó el Convenio de Cooperación entre la Asociación Deportiva Ciclismo San Antonio de Belén y el C.C.D.R.B, el cual dice textualmente:

Entre nosotros, COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN, cedula jurídica numero 3-007-078158, representada en este acto por Juan Manuel González Zamora, mayor de edad, casado una vez, vecino de San Antonio de Belén, cedula de identidad numero cuatro-cero cero noventa y dos cero quinientos sesenta y cinco, en su condición de Presidente del Comité Cantonal de Deportes de Belén, según acta de Sesión Extraordinaria numero 08-2001, del 26 de Diciembre, que en lo sucesivo se denominara “El Comité”, y La ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE CICLISMO DE SAN ANTONIO DE BELEN, cedula jurídica numero 3-002-322070, representada en este acto por el señor Guillermo Jiménez Rojas, mayor de edad, vecino de San Antonio de Belén, cedula de identidad numero dos- trescientos sesenta y dos- setecientos cuarenta y ocho, en calidad de Presidente de La Asociación Deportiva de Ciclismo de San Antonio de Belén, nombramiento que consta en el Acta de Asamblea Constitutiva celebrada a las diecisiete horas del día diez de mayo del dos mil uno, que en adelante se llamara “LA Asociación”, y

#### **CONSIDERANDO**

**Primero:** Que en los últimos años la participación de atletas en la disciplina del ciclismo ha experimentado un aumento considerable como efecto de los procesos de Iniciación Deportiva, Juegos Nacionales, ligas menores, categoría mayor y Recreación.

**Segundo:** Que la necesidad de una mayor participación a través del deporte conlleva a que tanto mujeres como hombres incrementen la disciplina del ciclismo, y por ende un aumento en la demanda del servicio de transporte.

**Tercero:** Que uno de los objetivos fundamentales del deporte es mejorar la calidad de vida de la población de Belén, por lo tanto deben conjuntar esfuerzos para lograr un mayor desarrollo en los programas.

**Cuarto:** Que “El Comité” y “LA Asociación”, a través de su organización han elaborado programas tendientes a facilitar la vida de la comunidad de Belén por su aporte a la sociedad costarricense.

**Quinto:** Que “El Comité” se ha caracterizado por su preocupación constante en mejorar la calidad de vida del ciudadano de Belén.

**Sexto:** Que por intermedio del ex diputado Sr. Horacio Alvarado Bogantes periodo 98-2002, se tramita una transferencia por un monto de ₡12.000.000.00 vía Ministerio de Cultura Juventud y Deportes para la compra de vehículo para la Asociación de ciclismo de Belén.

#### **POR TANTO**

Convienen en suscribir el presente convenio de cooperación que se regirá por las disposiciones correspondientes.

**ARTICULO 1. Del objetivo:** Brindar una atención preferencial a los atletas en los distintos programas de “LA Asociación” y desarrollar acciones que promuevan el mejoramiento de la calidad de vida de esta población.

**ARTICULO 2. De la cobertura:** La cobertura de este convenio, esta dirigida a todas las personas involucradas en los distintos programas de la “LA Asociación”.

**ARTICULO 3. De los aportes:** “El Comité” y “LA Asociación”, brindaran los siguientes aportes para lograr los objetivos de los diferentes programas:

- A- “El Comité”: Aportara el vehículo microbús marca Toyota con las siguientes características, marca TOYOTA estilo HIACE, modelo 2002, numero de motor 5I-5210979, placa numero SM-3675

B- "LA Asociación": Aportara el personal para desarrollar los programas de ciclismo tales como, entrenadores, monitores, mecánicos, chóferes, bicicletas, repuestos.

ARTICULO 4. De la Administración: "La Asociación", podrá disponer del vehículo para realizar servicios de transporte en forma remunerada con el fin de obtener ingresos para ser utilizados en los programas de dicha Asociación siempre y cuando el servicio remunerado este dirigido a programas deportivos, culturales y recreativos. El recurso económico obtenido con tal servicio será destinado a cubrir los gastos de los programas deportivos y recreativos de la Asociación, además en el mantenimiento, cobertura de pólizas, derechos de circulación del vehículo.

ARTICULO 5. De las responsabilidades: "LA Asociación" será responsable de la administración total del vehículo y deberá correr con los gastos de pólizas, combustible, repuestos, mantenimiento del microbús, para tal fin el "Comité" realizara la fiscalización periódica para tal efecto.

ARTICULO 6. De la vigencia: La vigencia del presente convenio será de seis años prorrogable por un periodo igual, a partir de su firma. Para tal fin si las partes no hacen ninguna manifestación por escrito con un mes previo al vencimiento del plazo se tendrá por prorrogado automáticamente.

ARTICULO 7. De la estimación: Para efectos fiscales el presente convenio se estima en la suma de cinco millones quinientos mil colones (¢5.500.000.00).

En fe de lo anterior firmamos en la ciudad de Belén, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil dos.

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad solicitar a la Dirección Jurídica Municipal, autenticar el Convenio de Cooperación entre la Asociación Deportiva Ciclismo San Antonio de Belén y el C.C.D.R.B

### **ARTICULO 25**

El señor Juan Manuel González Zamora informa que se debe tomar el acuerdo para solicitar la transferencia municipal correspondiente al giro de dinero de los meses de noviembre y diciembre, por un monto de ¢4.410.000.00 (cuatro millones cuatrocientos diez mil exactos), según se establece en el Flujo de Caja enviado para tal efecto, en donde se detallan los gastos por partidas y subpartidas según Presupuesto 2002.

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad y en firme solicitar a la Lic. Marita Arguedas, Directora del Desarrollo Social de la Municipalidad de Belén, el giro correspondiente a los meses de noviembre y diciembre, por un monto de ¢4.410.000.00, según el Flujo de Caja enviado.

### **CAPITULO VIII:**

#### **VARIOS**

### **ARTICULO 26**

El señor Edwin Solano comenta acerca del cierre de las oficinas del comité, ya que los funcionarios del mismo disfrutarán de sus vacaciones y no así los contratistas, por lo que solicita que los encargados de las Áreas de Capacitación y Recreación cumplan con el horario establecido según sus contratos.

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad que los contratistas del comité encargados de las Áreas de Capacitación y Recreación cumplan con los horarios establecidos según el contrato correspondiente en las oficinas del comité.

### **ARTICULO 27**

El encargado del Área Administrativa Financiera presenta la Compra Directa N°55-2002 Remodelaciones varias en oficinas del comité:

Únicos oferentes

Item #1	Mueblería Vanesa	¢57.522.00
Item #2	Victor Manuel Luna Soto	¢37.000.00

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad la ratificación de la adjudicación de la Compra Directa N°55-2002 Remodelaciones varias en oficinas del comité

Item #1	Mueblería Vanesa, por un monto de	¢57.522.00
Item #2	Victor Manuel Luna Soto, por un monto de	¢37.000.00

### **ARTICULO 28**

El encargado del Área Administrativa Financiera presenta la Compra Directa N°56-2002 Refrigerio para convivio con asociaciones deportivas.

Único oferente

Marco Tulio Alfaro Villalobos	¢90.000.00
-------------------------------	------------

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad la ratificación de la adjudicación de la Compra Directa N°56-2002 Refrigerio para convivio con asociaciones deportivas.

Marco Tulio Alfaro Villalobos	¢90.000.00
-------------------------------	------------

### **ARTICULO 29**

El encargado del Área Administrativa Financiera presenta la Compra Directa N°57-2002 Marcación de la cancha de la Ribera de Belén:

Único oferente

Victor Manuel Luna Soto	¢80.000.00
-------------------------	------------

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad la ratificación de la adjudicación de la Compra Directa N°57-2002 Remodelaciones varias en oficinas del comité

Victor Manuel Luna Soto	¢80.000.00
-------------------------	------------

### **ARTICULO 30**

El encargado del Área Administrativa Financiera presenta la Compra Directa N°58-2002 Adquisición de impresora:

Único oferente

D y R Equipos de Cómputo	¢25.000.00
--------------------------	------------

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad la ratificación de la adjudicación de la Compra Directa N°58-2002 Adquisición de impresora:

D y R Equipos de Cómputo	¢25.000.00
--------------------------	------------

### **CAPITULO IX:**

#### **MOCIONES**

No hubo

### **CAPITULO XI**

#### **ACUERDOS DE PAGO:**

#### **ARTICULO 31**

Se acuerda por unanimidad y en firme la ratificación y/o aprobación de los siguientes pagos:

1- Federación Costarricense de Voleibol	2168	121.384,00
2- CCSS	2169	256.659,00
3- CNFL	2170	80.985,00
4- Angelica Venegas Venegas	2171	74.313,00
5- Victor Manuel Luna Soto	2172	117.000,00
6- Edgar Madrigal Gonzalez	2173	320.000,00
7- Sergio A. Bermudez Vives	2174	20.000,00
Nulo	2175	-
8- Mueblería y colchonería Vanessa S.A.	2176	57.522,00
9- Camisetas TEKE Heredia de C.R. S.A.	2177	570.000,00
10- Fabio Castillo Murillo	2178	15.000,00
Nulo	2179	-
11- Deposito San Antonio S.A.	2180	13.468,00
12- ADT security services S.A.	2181	12.000,00
13- D y R equipos de Cómputo S.A.	2182	25.000,00
14- Marco Tulio Alfaro Villalobos	2183	90.000,00
15- Jose Antonio Cascante Lezcano	2184	200.000,00
Nulo	2185	-
Nulo	2186	-
Nulo	2187	-
16- German Delgado Sanabria	2188	56.838,00
17- Antonio Vasquez Castillo	2189	54.808,00
18- Angelica Venegas Venegas	2190	64.363,00
19- Allan Araya González	2191	93.928,00
20- José Andrés Murillo Arroyo	2192	81.643,00
21- Yamil Brenes Roldán	2193	200.000,00
22- Gerardo Murillo Cuzza	2194	100.000,00
23- Henry Escobar Urrego	2195	170.000,00
24- Soledad Villegas Villalobos	2196	100.000,00
25- Rodher Constructores S.A.	2197	927.200,00
26- Asociación Deportiva Belén Baloncesto	2198	100.000,00

27- Asociación Deportiva Belén Fútbol	2199	135.000,00
28- Asociación Deportiva Voleibol Belén	2200	232.916,00
29- Asociación Deportiva Belén Atletismo	2201	174.750,00
30- Luis Ocampo Quirós	2202	25.000,00
31- Asociación Belemita de Natación	2203	135.929,00
32- Guillermo Moreira Vasquez	2204	41.500,00
33- Julio Alfaro Ortega	2205	25.000,00
34- Leonardo Murillo Soto	2206	40.000,00
35- Rafael Angel Rodríguez Vargas	2207	25.000,00
36- Harold Dijeres Ajun	2208	35.000,00
Nulo	2209	-
37- Ricardo Cedeño Calvo	2210	17.500,00
38- Sergio Aragón Masis	2211	33.333,00
39- Asociación Deportiva Ciclismo San Ant. B	2212	103.000,00
40- Rodher Constructores S.A.	2213	927.200,00
Nulo	2214	-
Nulo	2215	-
41- Federación Costarricense de Voleibol	2216	150.000,00
42- Carlos Andres Ribera Sanabria	2217	70.000,00
Nulo	2218	-
Nulo	2219	-
43- German Solano Castillo	2220	115.000,00
Nulo	2221	-
44- Rafael A. Hidalgo Venegas	2222	237.700,00
45- Asociación Deportiva Belen Baloncesto	2223	10.000,00
46- Edgar Madrigal Gonzalez	2224	30.000,00

SE CIERRA LA SESION A LAS 9:10 pm.

**JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA**  
PRESIDENTE

**EDWIN SOLANO VARGAS**  
VICEPRESIDENTE

-----ULTIMA LINEA-----